



Titulo: Propietarios no residentes - solicitud de reunion con los Concejales

Visto:

Las solicitudes planteadas por Propietarios No residentes, en el sentido de permitirles el ingreso a sus propiedades; y

Considerando:

Que, los denominados Propietarios No Residentes, conforman un grupo importante de contribuyentes al Presupuesto Municipal;

Que, sostienen una parte del empleo de Villa Gesell durante todo el año, además aportar al sistema de servicios no municipales y los comercios de nuestra comunidad;

Que, los Propietarios No Residentes, decidieron invertir en Villa Gesell, atraídos por la bellezas naturales , la historia de nuestra comunidad , y la calidad de vida , considerándose como parte de la vida comunitaria. Tanto que muchos de ellos y su grupo familiar, planean radicarse definitivamente en nuestra comunidad;

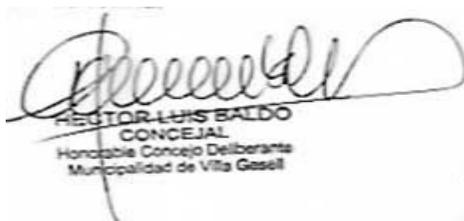
Que, es necesario entablar con ellos un diálogo constructivo y darle la importancia que tienen, debiendo la Administración asignarles un rol de importancia de consulta;

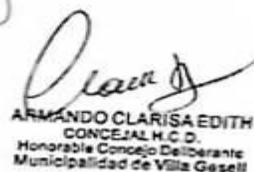
Por ello: el Bloque de Concejales de Cambiamos solicita presteis sanción favorable al siguiente proyecto de:

DECRETO

Artículo 1: Convocase a través de la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, a una reunión utilizando el Programa de videollamadas y reuniones virtuales Zoom, con la participación de las Señoras y los Señores Concejales , y los contribuyentes que se encuentran nucleados en los Grupos de las redes sociales bajo la denominación de “ Propietarios No Residentes “

Artículo 2: de forma


HECTOR LUIS BALDO
CONCEJAL
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell


ARMANDO CLARISA EDITH
CONCEJAL H.C.D.
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell


GREEN ADRIAN MAXIMILIANO
CONCEJAL H.C.D.
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell


ANA MARÍA MARTÍNEZ
CONCEJAL
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell


DIEZ GUSTAVO ALFREDO
CONCEJAL H.C.D.
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell